

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2020-0051
Proceso: EXPROPIACIÓN

Bogotá D.C., Ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en concordancia con el Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día veintinueve (29) del mes de octubre de 2020, a fin de llevar a cabo la entrega provisional del bien inmueble objeto de la litis. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente.

De otro lado, y en atención a la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, se dispone el emplazamiento de sociedad URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLANELLY LTDA EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 293 *ibidem*. Háganse las publicaciones por la parte interesada en el periódico “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” o “LA REPUBLICA” del día domingo, por ser medios de comunicación de amplia circulación nacional.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81061b560e038395dbd6cf83e2a2ff09d04a21485573ad3c2504b538e6a2076a

Documento generado en 08/10/2020 12:20:50 p.m.